

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	46985-2026	RBH813	85220063	RAMON ANTONIO CARRANZA	2020-2021-2022-2023-2024	\$101.000	\$198.000	16 de enero de 2026
2	47027-2026	DVC374	19320956	JOSE VICENTE CARRILLO POLO	2022-2023-2024	\$345.000	\$693.000	16 de enero de 2026
3	47030-2026	CBN459	1101756660	ELKIN ORLANDO PARADA SANDOVAL	2022-2023-2024	\$264.000	\$530.000	16 de enero de 2026
4	47082-2026	AXL264	18974014	EDIERROBLES LOBO	2022-2023-2024	\$249.000	\$498.000	16 de enero de 2026
5	47675-2026	LDK093	77031388	HAMILTONHERNANDEZ COBO	2022-2023-2024	\$144.000	\$288.000	19 de enero de 2026
6	47695-2026	338AEC	91323032	EDWIN ALBEIRO CARRANZA PALENCIA	2021-2022-2023-2024	\$750.000	\$1.499.000	19 de enero de 2026
7	49215-2026	IYE486	77035633	FIDELPALENCIA SILVA	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	29 de enero de 2026
8	49271-2026	IYA352	18966661	NELSONCASTRILLO RINCON	2022-2023-2024	\$84.000	\$168.000	29 de enero de 2026
9	53537-2026	UWJ066	8815064	IVAN RAFAEL POLO CASTRO	2022-2023-2024	\$68.000	\$134.000	23 de febrero de 2026
10	53597-2026	SUJ124	5741641	JOSE MARIA MARQUEZ PINILLA	2022-2023-2024	\$178.000	\$358.000	23 de febrero de 2026

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 12 de marzo de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001
Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS